Plato, 07 de octubre de 2026.

Doctora:
OLGA TERESA RODRÍGUEZ CASTRO
Directora del Departamento Administrativo de Planeación
Municipio de Plato - Magdalena.
E. S. D.

REFERENCIA: SOLICITUD ESTUDIO HOJA DE VIDA.

Cordial saludo:

En aras de establecer la exigencia legal contenida en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2 numeral 4 literal h) de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 1995, usted es el funcionario competente para ello, me permito solicitarle comedidamente se sirva evaluar la Hoja de Vida, presentada por **JANER JANITH TORRES JIMENEZ**, con la finalidad de verificar si cumple con la IDONEIDAD Y EXPERIENCIA, para desarrollar el siguiente objeto que requiere contratar el Municipio de Plato – Magdalena, el cual consiste en: "**PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE PLATO, MAGDALENA, EN MATERIA DE LICENCIAS URBANISTICAS Y ESPACIO PUBLICO**", con la finalidad de que cumpla con las siguientes actividades específicas:

a) Verificación de la legalización de que las construcciones que se ejecuten en el Municipio de Plato, cuenten con su respectiva Licencia de Construcción;
b) Inspeccionar la legalidad de las construcciones productos de las licencias de construcción expedidas por el Departamento Administrativo de planeación y su congruencia con lo autorizado;
c) Realizar las mediciones necesarias para las certificaciones de nomenclatura que Sirven para demostrar ante las diferentes entidades la nomenclatura oficial de un inmueble asignada por el Departamento Administrativo de planeación y los diferentes atributos del mismo, con el objeto de diligenciar o realizar lo pertinente ante dichas entidades;
d) Informar al Departamento de planeación en el evento de personas invadan el especio publico municipal;
e) Las demás que se deriven de ley en cumplimiento del objeto convenido

Las demás actividades que se requieran y que se relacionen de manera directa con el objeto del presente contrato y que garanticen la adecuada prestación del servicio contratado.

Atentamente,

Original firmado
OLGA TERESA RODRIGUEZ CASTRO
Alcalde Municipal (e)
Plato Magdalena.
Decreto No 096 del 15 de septiembre de 2026

Elaboró: Oficina Jurídica	Verificó: Asesor Juridico	Aprobó: Olga Teresa Rodriguez Castro alcalde (e)